





## AYUNTAMIENTO DE ANADÓN

Características del contrato:

Tipo de contrato: OBRAS	
Subtipo del contrato: REMOZAMIENTO DE EDIFICIOS DEGRADADOS	
Objeto del contrato: REHABILITACION DE LAVADERO MUNICIPAL.	
Procedimiento de contratación: Contrato menor	Tipo de Tramitación: ordinaria
Código CPV: 45262690 Remozamiento de edificios degradados.	
Valor estimado del contrato: 10.780,83 euros	IVA: 2.263,97 euros (21%)
Precio: 13.044,80 euros	
Duración: UN MES	

Propuesta de adjudicación:

- Razón Social: xxxxxxxxxxxxxxxxxxxx
- CIF: xxxxxxxxxxxx
- Domicilio Social: xxxxxxxxxxxx 44212, ANADÓN (TERUEL)
- Objeto Social: ALBAÑILERÍA Y PEQUEÑOS TRABAJOS DE CONSTRUCCIÓN EN GENERAL
- CNAE/SIC: 4399/1741
- Forma jurídica: AUTÓNOMO

Examinada la documentación que la acompaña, visto el informe de Secretaría, y de conformidad con lo establecido en la Disposición Adicional Segunda de la Ley 9/2017 de 8 de noviembre, de Contratos del Sector Público, por la que se transponen al ordenamiento jurídico español las Directivas del Parlamento Europeo y del Consejo 2014/23/UE y 2014/24/UE, de 26 de febrero de 2014, y tras un detenido estudio por parte de la Asamblea Vecinal, con el voto favorable de la mayoría absoluta del número legal de sus miembros, se adopta el siguiente

### ACUERDO

**PRIMERO.** Justificar la celebración del contrato por los siguientes motivos: La actuación consiste en las obras necesarias de reparación de los acabados del Lavadero Municipal, mediante un contrato de obra es la forma más idónea y eficiente de llevar a cabo los fines del Ayuntamiento.

**SEGUNDO.** Justificar la no alteración del objeto del contrato por los siguientes motivos:



## AYUNTAMIENTO DE ANADÓN

De conformidad con el artículo 118.3 de la LCSP, se justifica que no se está alterando el objeto del contrato para evitar la aplicación de las reglas generales de contratación, quedando acreditado que no se está fraccionando irregularmente el objeto del contrato para evitar el procedimiento o la publicidad que le correspondería. Además, no se produce concatenación, año tras año del mismo contrato menor.

**TERCERO.** Contratar con xxxxxxxxxxxxxxxx con NIE xxxxxxxx la prestación descrita en los antecedentes.

**CUARTO.** Una vez realizada la prestación, incorpórese la factura y tramítese el pago a la vista del informe de fiscalización.

**QUINTO.** Notificar la resolución al adjudicatario en el plazo de diez días a partir de la fecha de la firma de la Resolución.

**SEXTO.** Comunicar al Registro de Contratos del Sector Público los datos básicos del contrato incluyendo la identidad del adjudicatario, el importe de adjudicación, junto con el desglose correspondiente del Impuesto sobre el Valor Añadido.

### **TERCERO. INFORMES DE PRESIDENCIA Y ACUERDOS QUE SE MOTIVEN.**

3.1.- El Sr. Alcalde, informa de las siguientes RESOLUCIONES y DECRETOS de Alcaldía:

- RESOLUCIÓN DE ALCALDÍA N. ° 10-2023 DE AUTORIZACIÓN DE INHUMACIÓN EN NICHOS OCUPADOS N.º 2 (ZONA NUEVA).
- RESOLUCIÓN DE ALCALDÍA N. ° 11-2023 DE CONVOCATORIA DEL PLENO EN SESIÓN ORDINARIA DE FECHA 21-09-2023.

### **CUARTO. RUEGOS, PROPOSICIONES Y PREGUNTAS.**

No se formulan ni ruegos, ni proposiciones, ni preguntas.

Acto seguido, y no habiendo más asuntos que tratar, se dio por terminada la sesión siendo las 12,20 horas, y habiendo transcurrido desde el comienzo media hora. De todo lo que doy fe y certifico.

VºBº  
EL ALCALDE-PRESIDENTE,

EL SECRETARIO,